

DECRETO No.

( -- 057 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE TEMPORAL DE ALGUNAS VÍAS MUNICIPALES POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER Y DESFILE DE CONMEMORACIÓN 50 AÑOS DE LA I.E.D.T. LA VIOLETA**

El suscrito Alcalde Municipal de Sopó, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 315, numerales 1 y 2 de la Constitución Política, artículo 91

de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2º de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida y honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Que en virtud de lo previsto en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Alcalde dirigir las acciones Administrativas del municipio, velar por el mantenimiento y conservación del orden público como primera autoridad del municipio.

Que la Ley 769 de 2002 en su artículo 3º modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, establece quienes son las autoridades de tránsito, las cuales en su orden son:

- El Ministerio de Transporte
- Los Gobernadores y Alcaldes
- Los Organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital.
- La Policía Nacional en su Cuerpo Especializado de Policía de Tránsito Urbano y Policía de Carreteras
- La Superintendencia Nacional de Puertos y transporte
- Las Fuerzas Militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo 5 del artículo 3 de la ley 769 de 2002 y los Agentes de Tránsito y Transporte

Que el inciso segundo del parágrafo tercero del artículo 6º de la Ley 769 de 2002, establece: "los Alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción deberán expedir las normas y tomaran las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325





de las personas, animales y vehículos con sujeción a las disposiciones del presente código".

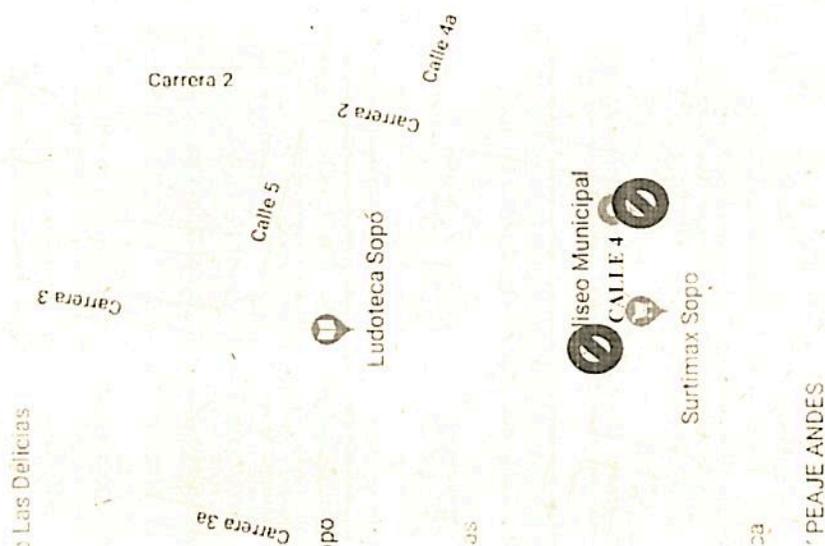
Que el día 9 de marzo de 2019 se llevará a cabo en el coliseo Municipal la "CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER".

Que el día 28 de marzo de 2019 se realizara el "DESFILE DE CONMEMORACION 50 AÑOS DE LA I.E.D.T. LA VIOLETA".

Que en mérito a lo expuesto,

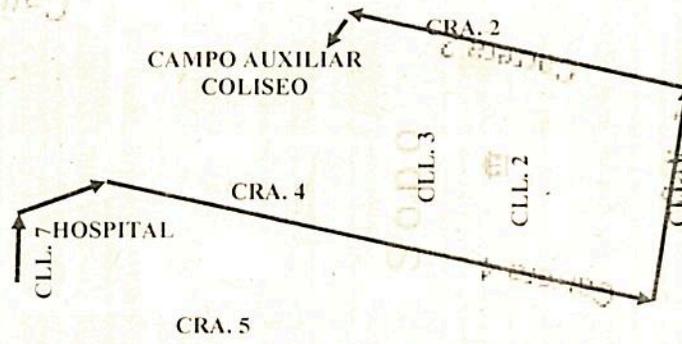
#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RESTRINGIR** el paso y estacionamiento vehicular de la vía pública y bahías durante la realización del "CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER" en la calle 4ª entre carreras 2ª y 3ª, evento que se desarrollará entre la 1:00 p.m. y las 8:00 p.m., del día sábado de 9 de marzo de 2019 (según plano adjunto).



**ARTÍCULO SEGUNDO.- RESTRINGIR** el paso y estacionamiento vehicular de la vía pública y bahías durante la realización del "DESFILE DE CONMEMORACIÓN 50 AÑOS DE LA I.E.D.T. LA VIOLETA" que iniciará calle 7ª entre carreras 4ª y 5ª, carrera 4ª entre calles 1ª y 7ª, calle 1ª entre carreras 2ª y 4ª, carrera 2ª entre calles 1ª y 4ª, calle 4ª entre las carreras 2ª y 3ª, finalizando en el Campo auxiliar del Coliseo Municipal. Este evento se desarrollará entre las 7:00 a.m. y la 1:00 p.m., del día jueves 28 de marzo de 2019 (según plano adjunto).





**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Sopó, Cundinamarca a los, **07 MAR 2019**



**WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ**  
Alcalde Municipal

Aprobó: Secretaria Jurídica y de Contratación  
Revisó: Secretaria de Gobierno  
Previó: Gestión del Riesgo



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325

